

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. ESP.
DEMANDADO: SHARA INES CHARA CAICEDO
RADICACION: 2019-00206-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, 06 JUN 2022

RADICADO: 2019-00206-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE SAS. ESP.
DEMANDADO: SHARA INES CHARA CAICEDO
ASUNTO: PRORROGA TERMINO DE SUSPENSION

AUTO No. 571

ASUNTO A TRATAR.

Pasa a despacho el proceso de la referencia, en virtud al memorial presentado por la parte ejecutante, se continúe con la suspensión del presente proceso, por el mismo término inicial, a partir de la radicación de la solicitud.

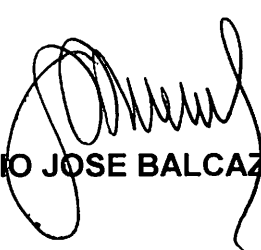
Como es enteramente viable al tenor de lo que regula el numeral 2º del artículo 161 del CGP., el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca,

DISPONE:

PRORROGAR la suspensión decretada en el presente proceso por el término de seis (6) mes adicional dada su procedencia, por mediar petición y a partir del **12 de mayo de 2022 y hasta el 12 de noviembre de 2022, inclusive.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.